



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 15400-20250000278 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Aprobación del Proyectos de Investigación 2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que “el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está encargado de normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado;

Que por Resolución Rectoral N.º 004801-2024-R/UNMSM del 4 de abril del 2024, se aprobó el documento denominado “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional De San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 014914-2024-R/UNMSM del 18 de diciembre del 2024, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N.º 000508-2025-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica remite para su aprobación el Listado de los Proyectos Ganadores del Concurso 2025 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios (PSINFINV) y de los Proyectos de Publicación Académica (PSINFIPU), realizado en el marco de la Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 004801-2024-R/UNMSM, de la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 014914-2024-R/UNMSM, así como de la Directiva del referido concurso;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 003851-2025-VRIP/UNMSM, la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 002588-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 001958-2025-MP-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable para la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 015149-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar el listado de los Proyectos Ganadores del Concurso 2025 del **Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios (PSINFINV) y de los Proyectos de Publicación Académica (PSINFIPU)** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexos que forman parte de la presente Resolución, como se detalla:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Área		Facultad	N.º de proyectos	
			De investigación	De publicación académica
Ciencias de la Salud	1	Medicina	6	-
	2	Farmacia y Bioquímica	3	-
	3	Odontología	10	-
	4	Psicología	1	-
Ciencias Básicas	5	Ciencias Físicas	3	-
	6	Ciencias Biológicas	3	-
	7	Ciencias Matemáticas	7	-
Ingenierías	8	Ingeniería Industrial	3	1
	9	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	5	1
	10	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	6	1
Ciencias Económicas y de la Gestión	11	Ciencias Contables	1	-
	12	Ciencias Administrativas	3	-
	13	Ciencias Económicas	5	1
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	14	Ciencias Sociales	4	-
	15	Letras y Ciencias Humanas	6	2
	16	Educación	6	-
	17	Derecho y Ciencia Política	3	2
Totales			75	8

2.º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Administración y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

drr

